

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 21 DE JUNIO DE 1948

NUMERO 10.627

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto *Ministerio de Gobierno y Defensa Nacional*
Resolución N° 62 de 14 de Junio de 1948, por la cual se declara sin efecto una resolución.

Sección D. J. C. y T.

Resoluciones N° 2557 de 9 y 2558 de 10 y 2559, 2560, 2561 y 2562 de 11 de Junio de 1948, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Segunda

Resolución N° 99 de 7 de Junio de 1948, por la cual se confirma una resolución y se autoriza la expedición de un título.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 2561 de 9 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución N° 2565 de 9 de Junio de 1948, por la cual se concede un permiso.
Resolución N° 2566 de 9 de Junio de 1948, por la cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto N° 551 de 11 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Ministerio de Gobierno y Justicia

DECLARASE SIN EFECTO UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 62

República de Panamá. —Órgano Ejecutivo Nacional. —Ministerio de Gobierno y Justicia. —Departamento de Gobierno y Defensa Nacional. —Resolución número 62. —Panamá, 14 de junio de 1948.

Por medio de la resolución N° 127 de 30 de diciembre de 1947 el Ejecutivo reconoció al Sr. Alfredo Berrocal el derecho a recibir del Estado mensualmente la suma de B/.56.00 en concepto de sueldo y sobresueldos como Guardia-Línea Supernumerario del Telégrafo, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 17 de 29 de enero de 1946 dictado por la Asamblea Nacional Constituyente.

Se consideró para dictar esa resolución que el peticionario había acreditado con documentos fehacientes que tenía más de 56 años de edad y que había prestado servicio como Guardia-Línea durante 23 años, que su último sueldo era de B/.50.00 mensuales, habiendo adquirido también derecho a dos sobresueldos de tres balboas (B/.3.00) cada uno.

El señor Contralor General de la República comunicó al Ministro de Gobierno y Justicia que se abstendría de pagar esa asignación al señor Berrocal, porque el Decreto Ley N° 6 de 1947, había suspendido el reconocimiento de pensiones y sueldos de empleados supernumerarios, excepto en los casos de invalidez por accidentes o enfermedad profesional determinada por dicho decreto.

Posteriormente el señor Berrocal ha presen-

Resoluciones N° 522 y 523 de 29 de Mayo de 1948, por los cuales se declaran sin efecto las constancias.

Resoluciones N° 534, 535 y 545 de 31 de Mayo de 1948, por los cuales se declaran sin efecto las constancias.

Solicitudes, renovaciones, traspasos y registro de marca de fábrica.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Decreto N° 494 de 5 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento y se le da una transferencia.

Resolución N° 116 de 9 de Junio de 1948, por la cual se declara rescindido un contrato.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Informe de las cuentas y plazillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Febrero de 1948.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avales y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

tade al Ministro de Gobierno y Justicia dos certificados médicos, uno del Dr. Rafael Estévez y otro del Dr. Santiago Barraza, con los cuales se acredita que está afectado de asma esencial crónica, enfermedad que lo incapacita de manera permanente para ejercer sus funciones de Guarda-Línea. Y como quiera que en virtud de esos certificados el caso queda comprendido dentro de las excepciones del Decreto Ley N° 6 de 1947,

SE RESUELVE:

Declarar sin efecto la resolución N° 127 de 30 de diciembre de 1947 y reconocer al señor Alfredo Berrocal derecho a recibir del Estado mensualmente la suma de cincuenta y seis balboas (B/.56.00) en concepto de sueldo y sobresueldos como Guarda-Línea supernumerario de 1^a categoría, con base en el Decreto Legislativo N° 17 de 1946 dictado por la Asamblea Nacional Constituyente, y en el Decreto Ley N° 6 de 1947, a partir del día 1º de Junio de 1948.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS SIGUIENTES REOS:

Herman Lewis, por resuelto N° 2557 de 9 de junio de 1948.

Florencio Gómez, por resuelto N° 2558 de 10 de junio de 1948.

Francisco Eva Urias, por resuelto N° 2559 de 11 de junio de 1948.

Moisés Pratto, por resuelto N° 2560 de 11 de junio de 1948.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—I. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA
OFICINA: TALLERES:
 Relleno de Barraca.—Tel. 2637 y Imprenta Nacional.—Relleno de Barraca.
 2495-B.—Apartado Postal N° 451.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 26
 PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
 Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00 — Exterior: B/. 7.50
 Un año: En la República: B/. 10.00 — Exterior: B/. 12.50

TODO PAGO ADELANTADO

Número sencillo: B/. 0.05. — Se adquiere en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 6.

Alberta Sealy o Alberta Seyla, por resuelto N° 2561 de 11 de junio de 1948.

Leopoldo Stewart, por resuelto N° 2562 de 11 de junio de 1948.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Segundo Secretario del Ministerio,
 Manuel Burgos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONFIRMANSE UNA RESOLUCION Y
 AUTORIZASE LA EXPEDICION
 DE UN TITULO

RESOLUCION NUMERO 99

República de Panamá. — Ministerio de Hacienda y Tesoro. — Sección Segunda. — Procedimiento número 99. — Panamá, punto 1 de 1948.

Vistos:

En consulta, remite a este Superioridad el Gobernador de la Provincia de Herrera, en su carácter de Administrador de Tierras y Bosques, su resolución N° 39, expedida el 24 del pasado mes, mediante la cual le adjudica, a título gratuito, al señor Manuel Salvador Mitre Ramos, panameño, mayor casado, agricultor, con cédula N° 29-1569 y a sus menores hijos Manuel Salvador, Luis Antonio, Aniceto, Petra María e Hilda María Mitre Quintero y vecinos todos del distrito de Océu un lote de terreno que figura en el plano respectivo como la Parcela N° 1 del globo de terreno denominado "Nuestro Amor" situado en el distrito arriba nombrado teniendo dicho lote una extensión superficialia de treinta y tres hectáreas, nueve mil cien metros cuadrados (33 Hts. 9100 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Parcela N° 2; Sur, y Este, terrenos nacionales; y Oeste, camino público de Océu a las Chatas.

Este terreno se adjudica en común y pro indiviso, proporcionalmente así:

Para Manuel Salvador Mitre Ramos, mayor, jefe de fa-

milia 10 Hts.

Para Manuel Salvador, Luis Antonio, Aniceto y Petra María Mitre Quintero, menores a 5 Hts. c/u. 20 "

Para Hilda María Mitre Quintero, menor 3 " 9100 M2.

Total 33 " 9100 M2.

Gestiona esta solicitud el abogado Aquileo Carrascal Mitre en representación de los peticionarios nombrados.

Del estudio de cada una de las diligencias practicadas en este negocio, se observa que el inferior ha tramitado el asunto con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 161 del Código Fiscal, y 7º de la ley 52 de 1948, que regulan la materia, y como hasta el momento de dictarse esta resolución no se ha presentado oponente alguno, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Confirmar la resolución de que se hace mérito, y autorizar que se le expida a los adjudicatarios nombrados el correspondiente título de propiedad, gratuito, sobre el lote de terreno que se describe, con las condiciones y reservas que se especifican en la mencionada resolución.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.

Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Aurelio M. Ruiz,
 Secretario del lote

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 2091

(de 9 de JUNIO DE 1948)
 por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Educación.

El Presidente de la Repùblica,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Bolívar Gutiérrez, Director Especial en la escuela Republica de El Salvador N° 2, Provincia Escalar de Panamá, en reemplazo de Manuel S. Alvarez, quien fue promovido a otra posición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

NO SE CONCEDE UN PERMISO**RESOLUCION NUMERO 2659**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2659.—Panamá, 9 de junio de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la señora maestra Eloisa L. de Valencia, en escrito de 26 de mayo de 1948, pide permiso indefinido para no ocupar su puesto por "asuntos personales".

Que la legislación vigente no tiene disposición alguna según la cual puede concederse a un maestro esta clase de permiso.

Que, debiendo la interesada presentarse a labores el 17 de mayo, no hace su solicitud sino nueve (9) días después.

RESUELVE:

Informese a la señora Eloisa L. de Valencia, maestra de Economía Doméstica en la escuela de Río Hato, Provincia Escolar de Coelé, que no se le puede conceder el permiso solicitado.

El señor Inspector Provincial de Educación de Coelé investigará e informará si es el caso aplicar el artículo 144 de la Ley 47 de 1946.

ENRIQUE A. JIMÉNEZ.

El Ministro de Educación.

MANUEL VARELA JR.

CONCEDESE UNA LICENCIA**RESOLUCION NÚMERO 2660**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2660.—Panamá, 9 de junio de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Aurora F. de Merdieta solicita licencia de tres (3) meses por enfermedad comprobada, a partir del comienzo del año escolar 1948-49.

RESUELVE:

Concede a la señora Aurora F. de Merdieta, maestra de grado en la escuela de Nuevo Aeropuerto, Provincia Escolar de Panamá, hasta noventa (90) días de licencia, sin sueldo, pero con derecho a estado docente, a partir del 17 de mayo de 1948.

Es entendido que, para poder gozar de este derecho, la interesada debe comprobar su incapacidad física para el trabajo de su cargo, cada treinta (30) días.

Fundamento: Artículos 2º y 16 del Decreto 1998 de 1948.

ENRIQUE A. JIMÉNEZ.

El Ministro de Educación.

MANUEL VARELA JR.

**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias****NOMBRAMIENTO****DECRETO NUMERO 551**

(DE 14 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se llena una vacante en la Comisión Ad-honorem para estudiar problemas en relación con la ganadería, en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase al señor Pedro N. Sousa, miembro de la Comisión Ganadera con carácter Ad-honorem, en reemplazo del señor Roaldo de León, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dicho en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMÉNEZ.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

GMO. MENDEZ P.

DEJANSE UNAS CONSTANCIAS**RESUELTO NUMERO 522**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Resuelto número 522.—Panamá, mayo 29 de 1948.

A la solicitud del Director del Departamento de Comercio y Turismo y requerida por el señor Alcalde Municipal del Distrito de Santiago, el señor Félix González Maníla, propietario del establecimiento de venta al por mayor y al por menor de telas y vivieres denominado "La Colmena" el cual se arrienda con la Patente General 133 extorilida en mayo de 1944, ha suministrado a este Despacho un balance de situación de su negocio en el cual consta que durante los años de 1945, 1946, 1947 y 1948 ha girado con capital de \$1.121.110.59; B. 111.395.09; B. 16.237.08 y B. 17.501.98, respectivamente.

El mencionado comerciante al solicitar Patente en junio 16 de 1943 declaró como capital para dicho negocio la suma de B. 3.000.00 mientras que a partir del 1º de enero de 1945 viene girando con capital menor de la suma declarada.

En tal virtud, y de conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la Ley 74 de 1941, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excmo. Sr. Presidente de la República,

RESUELVE:

Dejar constancia para los efectos del pago de impuesto de Turismo correspondiente, que el señor Félix González Maníla ha girado en su establecimiento de venta al por mayor y menor de telas y vivieres denominado "La Colmena", ubicado en el Distrito de Santiago, con capital

4 GACETA OFICIAL, LUNES 21 DE JUNIO DE 1948

de B/.12.140.50; B/.11.395.09; B/.16.237.08 y B/.17.501.86 durante los años de 1945, 1946, 1947 y 1948, respectivamente.

Fundamento: Artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Notifíquese, cópiese y publíquese.
El Ministro,

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

RESUELTO NUMERO 523

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Resuelto número 523.—Panamá, 29 de mayo de 1948.

Requerida por el Director del Departamento de Comercio y Turismo, la señora Analida L. de Virzi, propietaria del establecimiento de venta al por menor de gasolina, accesorios para automóviles y de piladora de arroz, el cual se ampara con la Patente General N° 414 de fecha 15 de febrero de 1944, ha suministrado a este Despacho un Balance de Situación de su negocio en el cual consta que durante los años de 1945 y 1946 ha girado con capital de B/.8.615.65 y durante el año de 1947 con capital de B/.11.666.40.

La mencionada señora de Virzi al solicitar Patente en febrero 1º de 1944 declaró como capital para su negocio la suma de B/.5.000.00, mientras que a partir del 1º de enero de 1945 gira en sus negocios con capital mayor de la suma declarada.

Por tanto, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República, y para los efectos de pago del alcance del impuesto de Turismo correspondiente,

RESUELVE:

Dejar constancia de que la señora Analida L. de Virzi ha girado en su establecimiento de venta al por menor de gasolina, accesorios para automóviles y de piladora de arroz, el cual se ampara con la Patente General N° 414 de fecha 15 de febrero de 1944 durante los años de 1945 y 1946 con capital de B/.8.615.65 y durante el año de 1947 con capital de B/.11.666.40.

Fundamento: Artículo 4º de la Ley 47 de 1941.

Notifíquese, cópiese y publíquese.
El Ministro,

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

RESUELTO NUMERO 534

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Resuelto número 534.—Panamá, mayo 31 de 1948.

A solicitud del Director del Departamento de Comercio y Turismo, y requerido por el señor Alcalde Municipal del Distrito de Santiago, el

señor Julio Sierra Muñoz, propietario del establecimiento de venta al por mayor y menor de mercancías en general y representación de casas extranjeras y nacionales denominado "Almacén Sierra", el cual se ampara con la Patente General N° 199 de fecha 31 de diciembre de 1941, ha suministrado a este Despacho un Balance de Situación de sus negocios en el cual consta que durante los años de 1943, 1944, 1945, 1946, 1947 y 1948 ha girado con capital de B/.7.894.69, B/.10.569.75, B/.11.242.50, B/.12.350.00, B/.9.450.20 y B/.10.920.30, respectivamente.

El mencionado comerciante al solicitar Patente en junio 19 de 1941 declaró como capital para su negocio la suma de B/.5.000.00, mientras que a partir del 1º de enero de 1943 viene girando con un capital mucho mayor a la suma declarada.

En tal virtud, y de conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la Ley 74 de 1941, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Dejar constancia para los efectos de pago del alcance del impuesto de Turismo correspondiente, que el señor Julio Sierra Muñoz durante los años de 1943, 1944, 1945, 1946, 1947 y 1948 ha girado en su establecimiento de venta al por mayor y menor de mercancías en general y representación de casas extranjeras y nacionales denominado "Almacén Sierra", situado en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, el cual se ampara con la Patente General N° 199 de 31 de diciembre de 1941, con capital de B/.7.894.69, B/.10.569.75, B/.11.242.50, B/.12.350.00, B/.9.450.20 y B/.10.920.30, respectivamente.

Fundamento: Artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Ministro,

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

RESUELTO NUMERO 535

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Resuelto número 535.—Panamá, mayo 31 de 1948.

La señora Emérita María Pineda de Chen, propietaria del establecimiento denominado "Moda Americana", situado en la ciudad de Chitré, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, el cual se ampara con la Patente General N° 722 de fecha 18 de junio de 1946, ha suministrado a este Despacho un análisis del capital con que gira en su negocio para comprobar que ha disminuido el capital de B/.25.000.00 con que inició operaciones a la suma de B/.19.218.06, a fin de que se le disminuya el impuesto de Turismo que viene pagando de conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

En tal virtud y habida consideración de que la mencionada comerciante ha disminuido el ca-

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/.100.00 a B/.500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio

pital con que gira de la suma de B/.25.000.00 a la summa de B/.19.218.06 según consta en la declaración hecha de impuesto sobre la Renta correspondiente al año gravable de 1947, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Dejar constancia para los efectos de pago del impuesto de Turismo correspondiente, que la señora Emérita María Pineda de Chen gira en su establecimiento de venta de mercancías secas, artículos de fautnsia y útiles para el hogar denominado "Moda Americana", situado en la Calle C N° 39 de la ciudad de Chitré, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, el cual se ampara con la Patente General N° 722 de 19 de junio de 1946, con capital de B/.19.218.06.

Fundamento: Artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Notifíquese, cópíese y publíquese.

El Ministro,

GMO. MENDEZ P.
El Secretario de Comercio,
Alfredo Alemán Jr.

RESUELTO NUMERO 545

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Resuelto número 545.—Panamá, mayo 31 de 1948.

A solicitud del Director del Departamento de Comercio y Turismo, y por conducto del señor Alcalde Municipal del Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, el señor Adolfo Murillo, propietario de un establecimiento de Abarrotería y Cantina, el cual se ampara con la Patente General N° 411 de fecha 3 de febrero de 1944, ha suministrado a este Despacho un Balance de Situación de su negocio en el cual consta que durante los años de 1945, 1946, 1947 y 1948 ha girado con capital de B/.3.689.86, B/.8.649.89, B/.7.283.11 y B/.13.159.30, respectivamente.

En tal virtud, y de conformidad con las dis-

posiciones del artículo 4º de la Ley 74 de 1941; el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Dejar constancia para los efectos de pago del alcance del impuesto de Turismo correspondiente, que el señor Adolfo Murillo ha girado en su establecimiento de Abarrotería y Cantina, ubicado en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, el cual se ampara con la Patente General N° 411 de fecha 3 de febrero de 1944, con capital de B/.3.689.86, B/.8.649.89, B/.7.283.11 y B/.13.159.30 durante los años de 1945, 1946, 1947 y 1948, respectivamente.

Fundamento: Artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Notifíquese, cópíese y publíquese.

El Ministro,

GMO. MENDEZ P.
El Secretario de Comercio,
Alfredo Alemán Jr.

SOLICITUDES**SOLICITUD**

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

En ejercicio del poder que acompañó, que me ha conferido la sociedad anónima Gelatinas Argentinas S. A., Industrial y Comercial, organizada según las leyes de la República Argentina, domiciliada en Buenos Aires, Argentina, solicito de usted respetuosamente el registro de la Marca de Fábrica que ellos usan para amparar sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación.

La marca está constituida por la palabra de fantasía

CRISTAGEL

que no tiene significado alguno en idioma vivo conocido.

Dicha marca será usada con preseindencia de tamaño y color, por cualquier procedimiento conocido, ya sea estampándola en los mismos productos o en los recipientes que los contengan.

Acompañó el certificado de registro de la marca en el país de origen; atestación jurada sobre la propiedad de la marca; seis etiquetas de la marca. No se acompaña clisé por tratarse de una palabra que puede ser representada en cualquier tipo de letras.

Panamá, mayo 12 de 1948.

H. F. Alfara.
Cédula N° 47-9271.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMÁN JR.

PATENTE DE INVENCION**SOLICITUD**
de patente de invención.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:
 Yo, Carlos Alberto Biebarach, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, perito mercantil con Cédula de Identidad N° 15-3789, solicito de usted se digne expedirme una Patente de Invención, por el término de cinco años, prorrogable de acuerdo con la ley, sobre un entretenimiento o pasatiempo consistente en colocar, dentro de un espacio cuadrangular y en orden sucesivo, una serie de números que, por lo general, son los primeros quince de nuestra numeración y que previamente se han puesto al azar. Los dichos números van impresos en fichas cuadrangulares que son las colocadas al azar dentro del marco, también cuadrangular, para buscar su colocación en orden sucesivo sin levantarlas.

Tanto el marco como las fichas pueden ser hechos también en forma rectangular; en diversos tamaños; en diversos materiales, como madera, metal, cartón, plásticos, y en diversos colores o combinación de colores y llevar, además, cualquiera grabación o anuncio comercial o de otro orden.

Acompañó en duplicado el diseño del referido pasatiempo y la constancia de haber pagado el impuesto respectivo y la publicación de esta solicitud.

Panamá, 8 de junio de 1948.

Carlos Biebarach,
Cédula 15-3789.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese al solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

Por el Secretario de Comercio,

H. Lazcano R.
Director del Departamento de
Comercio y Turismo.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública**TRANSFERENCIA Y NOMBRAMIENTO****DECRETO NÚMERO 491**

(DE 5 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hace una transferencia y un nombramiento en el personal Técnico del Hospital

Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se transfiere a la señora

Gladis Arango, Técnica de 1^a categoría en el Retiro Matías Hernández con igual cargo al Hospital Santo Tomás en reemplazo de la señora Micaela Mendizábal quien renunció dicho cargo.

Artículo segundo: Se nombra a la señora Juana B. de Lasso, Técnica de 2^a categoría en reemplazo de Mireya Bernal, quien renunció el puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

DECLARASE RESCINDIDO UN CONTRATO**RESOLUCIÓN NÚMERO 133**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Departamento de Previsión Social.—Resolución número 133.—Panamá, junio 9 de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

1º Que la Nación por intermedio de este Ministerio celebró con el Dr. Carlos Ugalde Camacho, ecuatoriano, el Contrato N° 115 de 11 de mayo del presente año sobre prestación de servicios profesionales como Médico Interno de 1^a categoría en el Hospital Amador Guerrero;

2º Que el señor Director del Departamento de Salud Pública, ha solicitado, en su nota N° 811 S.P., de fecha 27 de mayo del presente año, la rescisión de dicho contrato por el mutuo consentimiento entre las partes contratantes, acápite "C" de la cláusula séptima y píde se forme un nuevo contrato con el Dr. Ugalde Camacho, para prestar servicios como Médico de Unidad Sanitaria;

RESUELVE:

Declarar como en efecto se declara rescindido el Contrato N° 115 de 11 de mayo de 1948 de que hace mérito celebrado entre la Nación por una parte y el Dr. Carlos Ugalde Camacho, por la otra, desde el 1^o del mes actual y ordenar que se redacte el Contrato correspondiente para Director de Unidad Sanitaria.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Febrero de 1946

Feb. 17

- 1307. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la población de Soná durante Dic. 1944. S. O. P.
- 1307. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Escuela de Poquí durante Dic. 1944. S. O. P.
- 1307. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Regadio de Los Santos durante Dic. 1944. S. O. P.
- 1307. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Oficina de Fomento Agrícola de Chitré durante Dic. 1944. S. O. P.
- 1307. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Parque de Herrera, Llano Bonito y Calle H. durante Dic. 1944 ...

Feb. 19

- 1308. Recados del Ext. A. y C. Febrero y Marzo 1946
- 1309. Gastos Menudos de Correos. Enero 1946
- 1310. Icaza & Co Ltda. Ord: 12034; tractor y repuestos. A. y C.
- 1310. Icaza & Co Ltda. Mercancías y útiles quirúrgicos durante 1943, 1944 hasta la fecha al Hospital Germánimo de León, en Las Tablas. S. O. P.
- 1311. Icaza & Co Ltda. Ord: 4060; Materiales. S. O. P.
- 1311. Icaza & Co Ltda. Ord: 77; Materiales. S. O. P.
- 1311. Icaza & Co Ltda. Ord: 4066; Materiales. S. O. P.
- 1312. Daniel Lozano Román. Ord: 4410; Materiales. S. O. P.
- 1313. Mueblería El Esfuerzo, Víctor Moreno C. Ord: 21918; 3 archivadores de caoba. A. y C.
- 1314. Elvira Rodríguez. Alimentación y hospedaje a empleados de S. O. P.
- 1315. Pinturas Panamá S. A. Ord: 175; Materiales. S. O. P.
- 1316. Constructora Gral. S. A. Ord: 18417; Trabajos ejecutados. S. O. P.
- 1317. Empresa Hidroeléctrica Chorrera S. A. Por el suministro de luz y energía a los edificios públicos de Chorrera durante el cuatrimestre de Sept. a Dic. 1944. S. O. P.
- 1318. Ricardo A. Miró S. A. Ord: 275; S. O. P.
- 1318. Ricardo A. Miró S. A. Ord: 372; Materiales. S. O. P.
- 1318. Ricardo A. Miró S. A. Ord: 398; Materiales. S. O. P.
- 1319. George Hilbert. Ord: 1363; Materiales. S. O. P.
- 1320. Cardoze & Lindo S. A. Ord: 240; Materiales. S. O. P.
- 1320. Cardoze & Lindo S. A. Ord: 17424; 429; Materiales. S. O. P.
- 1320. Cardoze & Lindo S. A. Ord: 425; Materiales. S. O. P.
- 1320. Cardoze & Lindo S. A. Ord: 465; Materiales. S. O. P.
- 1321. Ministerio de R. Exteriores Dep. del Protocolo. Gastos Menudos hasta el 15 de Feb. 1945.....
- 1322. Teatro Nacional. Gastos Menudos del 30 de Nov. al 5 de Feb. de 1945. Educ.
- 1323. José Caride. Gasolina suministrada al Min. de S. O. P.
- 1323. José Caride. Gasolina suministrada al Min. Educ.

1324. Estación Henríquez. Gasolina al Min. de Educ. S. O. P.	3.20
1325. Agencias Pan-Americanas. S. A. Ord: 4172; Materiales. S. O. P.	135.00
1326. Eugenio Zambrano. Acarreo de materiales. S. O. P.	175.00
1327. Almacenes 5 & 10 Centavos. S. A. Ord: 346; Materiales. S. O. P.	18.00
1328. De Lima & Cia. Ltda. Ord: 33; 140; 158; 345; 348; Materiales. S. O. P.	47.20
1329. J. Stavrou. Ord: 230; materiales suministrados al Hospital Santo Tomás..	
1330. Argelio Diacreux R. Reparaciones al carro del Gobernador de Los Santos. G. y J.	1.203.00
1331. Tomás D. Araúz Admin. El Trabajo. Aviso de licitación para el suministro de 1000 macabates con cordón de algodón. G. y J.	10.00
1332. Luis V. Taylor End. Hortensio Torres Jr. Alquiler de carro durante 8 horas. G. y J.	10.00
1332. Olga Ríos y Obdulio Casis N. Pe-rraje. G. y J.	20.50
1333. Farmacia Pan-Americana. Ord: 308; Materiales. G. y J.	20.00
1333. Farmacia Pan-Americana. Ord: 355; Materiales. G. y J.	3.80
1333. Farmacia Pan-Americana. Ord: 553; Materiales. G. y J.	3.70
1334. American Supply Co S. A. Ord: 20971; Materiales. G. y J.	5.00
1334. American Supply Co S. A., Ord: 21520; materiales. G. y J.	80.00
1335. Banco Agro-Pecuario e Industrial. Ord: 22002; 22232; 22505; 22407; Materiales. G. y J.	105.00
1336. Garage Internacional. Gasolina, aceite y servicio, dep. de Agencia Postal durante Dic. 1944. G. y J.	939.50
1337. Etelevina de Figueras. End. Banco Nacional. Por 827 raciones suministradas a los presos de la cárcel de Penonomé durante la 2 ^a quincena de Enero 1945. G. y J.	27.30
1337. Alejandro López Sosa. End. Banco Nacional. Por 604 raciones suministradas a los reclusos de Santiago durante la 2 ^a quincena de Enero de 1945. G. y J.	370.80
1338. Wallingford y Aringo S. A. Ord: 623; Llantas y tubos. A. y C.	271.80
1339. Rodolfo Elias Aresemena. materiales suministrados a la Secc. de Ing. de Caminos. S. O. P.	196.88
1340. Almacenes Martínez S. A. Ord: 21566; Materiales. S. O. P.	54.00
1340. Almacenes Martínez S. A. Ord: 21863; materiales. S. O. P.	6.00
1340. Almacenes Martínez S. A. Ord: 22320; 22325; Materiales. S. O. P.	191.80
1341. Cia. para Servicios de Oficina S. A. Ord: 181; Materiales. S. O. P.	43.20
1341. Cia. para Servicios de Oficina S. A. Ord: 22502; Materiales. S. O. P.	6.40
1342. Oficina Ideal. U. de Oficina. S. O. P.	80.40
1343. Casa Ricaña. Mercancías suministradas al Retiro Matías Hernández durante Dic. 1944. S. O. P.	
1344. Endrina Barcelona. Ord: 628; S. O. P.	2.589.35
1345. Cia. de Navegación y Tierras E-Hot. Flete marítimo desde Pedregal a Panamá de materiales. S. O. P.	750.00
1345. Cia. de Navegación y Tierras E-Hot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal de materiales. S. O. P.	25.00
1345. Cia. de Navegación y Tierras E-Hot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal de materiales. S. O. P.	4.50

1345. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal de materiales. S. O. P.	7 los carros del Correo durante Dic. 1944. G. y Justicia	73.03
1345. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal de materiales. S. O. P.	24.09 1363. Cia. Nat. de Autos y Acc. End. Esso Standard Oil S. A. Gasolina y aceite a los carros del Dep. de Policía Nat. durante Dic. 1944. G. y J.	12.45
1346. The Star & Herald Co. Aviso de Licitación para la Construcción de la Escuela de Chorrera, durante Dic. y 3 de Enero 1945. S. O. P.	3.35 1363. Cia. Nat. de Autos y Acc. End. Esso Standard Oil S. A. Gasolina y aceite a los carros del Dep. de Policía Nat. durante Dic. 1944. G. y J.	12.45
1346. The Star & Herald Co. Aviso de Licitación para el suministro de una Aplanadora, durante 3 y 4 de Enero de 1945 . . .	29.80 1364. Esther N. de Calvo. Gastos ocasionados con motivo de la celebración del acto "Panamá en Marcha". G. y J.	71.22
1346. The Star & Herald Co. Aviso de Licitación por 100 toneladas; Dic. y 3 de Enero 1945. S. O. P.	9.60 1365. Plomería Nacional S. A. Ord: 357; Materiales. S. O. P.	144.50
1346. The Star & Herald Co. Aviso de Licitación durante Dic. 1944. S. O. P.	14.40 1365. Plomería Nacional S. A. Ord: 358; Materiales. S. O. P.	10.80
1346. The Star & Herald Co. Aviso de Licitación para la Escuela de Antón durante Dic. y Enero 1945. S. O. P.	19.20 1365. Plomería Nacional S. A. Ord: 360; Materiales. S. O. P.	59.55
1347. Sasso & Co S. A. Ord: 758; Medicinas. S. O. P.	24.00 1365. Plomería Nacional S. A. Ord: 364; Materiales. S. O. P.	37.75
1348. Revista Ingeniería y Arquitectura. Aviso de Licitación. Dic. 1944. S. O. P.	275.00 1365. Plomería Nacional S. A. Ord: 365; Materiales. S. O. P.	6.20
1349. Kodak Panamá Ltda. Ord: 20591; 1 aparato Ortodiagnóstico Vertical. S. O. P. .	10.00 1365. Plomería Nacional S. A. Ord: 368; Materiales. S. O. P.	21.35
1350. Endara Riba S. A. Ord: 182; Materiales. S. O. P.	1.200.00 1365. Plomería Nacional S. A. Ord: 370; Materiales. S. O. P.	79.45
1351. C. González Revilla y Hno. Ord: 4468; Materiales. S. O. P.	3.20 Feb. 20.	
1352. Servicio Lewis S. A. Ord: 21045; U. de Cf. S. O. P.	60.00 1366. Isaías Castillo End. Julia Larrabe. Peritaje. G. y J.	25.00
1352. Esso Standard Oil S. A. Ord: 179; Materiales. S. O. P.	5.00 1366. Reinaldo Franco End. Julia Larrabe. Alquiler de taxi. G. y J.	10.50
1353. Abbott Lab. Internacional Co Ord: 272; Materiales. S. O. P.	4.50 1366. José Muñoz End. Julia Larrabe. Peritaje. G. y J.	25.00
1355. Farmacia Estados Unidos. Ord: 21457; Medicinas. S. O. P.	170.04 1367. Sustraer Bazar Francés. Ord: 21371; 21682; 2 uniformes. G. y J.	104.00
1356. Ferretería Internacional S. A. Ord: 21912; Materiales. S. O. P.	5.00 1368. Almuñec 25 Centavos. Ord: 22030; materiales. G. y J.	11.40
1356. Ferretería Internacional S. A. Ord: 21925; Materiales. S. O. P.	27.85 1369. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y empaquetaje de carga prestado el 8 de Agosto 1944. G. y J.	0.30
1357. Arias & Cia. David. Materiales suministrados a Diseños y Construcciones. Ord: 4320; 4328; 4360; 4492; 4517; 68; durante Dic. 1944. S. O. P.	27.85 1370. La Oficina Ideal. Ord: 21357; Reparación de máquina de escribir. G. y J.	15.00
1357. Arias & Cia. David. Materiales suministrados a Diseños y Construcciones durante Dic. 1944. S. O. P.	93.95 1371. Panamá Agencias Co Correos despachados durante Dic. 1944. vapores George Bridger y otros. G. y J.	60.73
1358. Librería Marchosky. U. de Oficina. S. O. P.	259.13 1372. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados al Min. de G. y J. durante Oct. 1944. G. y J.	278.44
1359. Rosa Pérez. Suministro de materiales y trabajos ejecutados en la reparación de la Escuela del Jazmín Prev. Esc. de Peñé. Los Santos. S. O. P.	3.60 1372. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados al Min. de G. y J. durante Oct. 1944. G. y J.	102.00
1360. José Fierro. Acorreo y estiba de 325 sacos de cemento. S. O. P.	40.00 1372. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Materiales suministrados durante Oct. de 1944 al Min. de G. y J.	28.50
1361. Otis Elevator Co. Inspección de elevador eléctrico en el Palacio Nat. durante Enero 1945. S. O. P.	32.50 1373. C. González Revilla y Hno. Ord: 385; Materiales. S. O. P.	16.00
1361. Otis Elevator Co. Inspección de elevador eléctrico en el Palacio Nat. durante Dic. 1944. S. O. P.	10.00 1374. Antonio Pérez Fernández. Acorreo de materiales. S. O. P.	113.60
1362. Cia. Nat. de Autos y Accesorios End. West India Oil Co S. A. Gasolina y aceite administrados al Dep. de Policía Nat. durante Nov. 1944. G. y J.	10.00 1375. Juan Martínez C. Transporte de pasajeros. Paseo de materiales. S. O. P.	500.00
1362. Cia. Nat. de Autos y Accesorios End. West India Oil Co S. A. Gasolina y aceite administrados al Dep. de Policía Nat. durante Dic. 1944. G. y J.	20.00 1376. Comisario "El Terraplen". Ord: 21377; Materiales. S. O. P.	29.75
1363. Cia. Nat. de Autos y Acc. End. Esso Standard Oil S. A. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Gobernación de Veraguas. G. y J.	25.60 1377. Auto Servicio S. A. Ord: 22349; Materiales. R. E.	43.38
1363. Cia. Nat. de Autos y Acc. End. Esso Standard Oil S. A. Gasolina y aceite a los carros del Correo durante Dic. 1944. G. y Justicia	153.65 1378. Francisco Alfonso Sibauste R. Avisos publicados en la Revista Nuevo Mundo Feb. 1945. S. O. P.	20.00
1364. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Pedregal. G. y Justicia	72.48 1379. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal. G. y J.	7.00
1364. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Transporte de paños de correo. G. y Justicia	69.43 1379. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Transporte de paños de correo. G. y Justicia	10.50
1365. Cia. Kito Chen S. A. Ord: 21098; Mercancías. G. y J.	1380. Cia. Kito Chen S. A. Ord: 22229; Mercancías. G. y J.	76.00
1365. Cia. Kito Chen S. A. Ord: 22229; Mercancías. G. y J.		407.25

1380. Cia. Kito Chen S. A., Ord: 21065; Materials. S. O. P.	10.80	1400. Banco Nacional. Pór la diferencia en la transmisión del giro telegráfico a favor del Embajador de Panamá en México. G. y J.	15.80
1380. Cia. Kito Chen S. A. Ord: 18728; 18761; Mercancías. G. y J.	8.50	1401. Leopoldo Aragón Jr. Canciller de 2º Cat. del Consulado de San Francisco. Viáticos de ida a San Francisco de California R. E.	327.00
1381. La Favorita. Ord: 22274; 1 par de zapatos. H. y T.	10.00	1402. M. S. Salado P. Insp. Prov. Educ. Soná Gastos Menudos del 1º de Sept. 1944 al 24 de Enero 1945. Educ.	25.00
1381. La Favorita. Ord: 21829; 1 par de zapatos. Educ.	97.92	1403. Recl: 506 Hrds. Alejandro Ami Cervera. Compensaciones en concepto de arrendamiento acordadas por la Com. Permanente de Reclamos. H. y T.	717.79
1382. Public Service Garage Cº Inc. Ord: 917; Mantas y tubos. H. y T.	54.00	1403. Recl: 462 Hrds. Oscar Muller	2.434.44
1383. Servicios Lewis S. A. Ord: 22458; U. de Of.	39.90	1404. Intendente Gral de la Policía Nat. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nat. hasta el 9 de Feb. 1945. G. y J.	419.40
1384. Sánchez y Herrera Ltda. Ord: 191; 223; 223; U. de Of. H. y T.	34.50	1405. Leonardo Tenorio. Indemnización por accidente de trabajo. S. O. P.	449.28
1385. Amelia Lasso. Ord: 744; 1 piraguá para uso de los Agimensoros. H. y T.	30.00	1406. Dirección de Correos y Telé. Gastos Menudos del 1 de Enero al 5 de Feb. de 1945. G. y J.	342.00
1386. Samuel Friedman Inc. La Mascota. Ord: 439; 3 uniformes. H. y T.	150.00	1407. Maximino Serrano End. Ramón González R. Maderas suministradas a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	676.41
1386. Samuel Friedman Inc. La Mascota. Ord: 437; 3 uniformes. H. y T.	22.00	1408. José Luis Franco. Alquiler de un tránsito a la Secc. de Construcciones durante Enero 1945. S. O. P.	39.00
1386. Samuel Friedman Inc. La Mascota. Ord: 438; 3 uniformes. H. y T.	22.50	1409. Jorge I. Barrett. Viáticos durante Enero 1945. S. O. P.	35.00
1387. Chiriquí Land Cº Para atender al funcionamiento del faro instalado en la Isla de Burica del 1º de Junio al 30 de Nov. 1944. H. y T.	2.475.00	1410. José E. Ehrenan. Ord: 3084; Materiales. S. O. P.	52.25
1388. Luis Blanco. Res: 3125; Dev. de Derechos pagados. H. y T.	80.00	1411. Mercedes Sierra Gutierrez. Indemnización por perjuicios sufridos en su finca N° 15369 Secc. de Panamá con motivo de la Carretera Transistmica. S. O. P.	1.196.25
1389. United Fruit Cº Res: 3145; Dev. de Derechos pagados. H. y T.	65.00	1412. Tomás G. Mora. Transporte de materiales. S. O. P.	24.50
1390. Juan Scifo Fab. Intern. Muebles. Ord: 19394; Móvilarios. Educ.	1.50	1413. Horacio Uños. Ord: 283; Materiales. S. O. P.	22.50
1391. Isabel Rivera Lloyd. Ord: 861; 1 lámpara fluorescente. Educ.	408.11	1414. Víctor Almíque End. Emma Silvera B. Alimentación y hospedaje a empleados S. O. P.	46.05
1392. Farmacia Pan-Americana. Ord: 506; Mercancías. Educ.	408.11	Feb. 21	
1393. Carlos Constantino Arosemena Rec. N° 195. Compensaciones en concepto de arrendamiento acordadas por la Com. Permanente de Reclamos.	408.11	1415. Cia. de Ventas al por Mayor de Llantas y Accesorios. Ord: 4114; 4084; Materiales. S. O. P.	51.26
1393. Emelinda Arosemena Rec. 195 . . .	152.36	1416. Materiales. S. O. P.	781.29
1393. Matilde Benigna Uribe Rec. 195 . . .	152.36	1416. Agencias Lúcumá. Ord: 22132; Materiales. S. O. P.	99.70
1393. Matilde Arosemena de Méndez Rec. 195	228.58	1417. Casa Richa. Ord: 512; Materiales. H. y T.	8.50
1393. Dolores Herisilia Arosemena Rec. 195	457.10	1418. Banco Nat. de Panamá Cobro N° 114292; Valor giro de The Foreigner Cº Co Inc de N. Y. a/c S. O. P. por un aparato de anestesia. Ord: 19140; 19141; 19142	886.60
1393. Dolores Arosemena Uribe Rec. 195 . . .	114.27	1418. Banco Nacional de Panamá. Cobro N° 115164; Valor giro de Eli Lilly Pan-American Corp. a/c S. O. P. por artículos.	342.73
1393. Ana Teresa Sosa vda. de Arosemena Rec. 195	114.27	1418. Banco Nacional de Panamá. Cobro N° 115223; valor giro de E. R. Squibb & Sons de N. Y. a/c S. O. P. por medicinas. 20007	1.625.40
1393. Teodolina Arosemena Rec. 195 . . .	114.27	1418. Banco Nacional de Panamá. Cobro N° 115296; valor giro de Eector Dickinson & Cº de Rutherford M. J. a/c S. O. P. por artículos de laboratorio. Ord: 21081	455.02
1393. Matilde Benigna Uribe Rec. 195 . . .	114.27	1418. Banco Nacional de Panamá. Cobro N° 114909; 114611; valor giro de Baker Stone & Docktader Inc. y Wiedmanns Mfg. tº a/c S. O. P. para implementos agrícolas. Ord: 17112; 17109; 17110; 17111	304.65
1393. Matilde Arosemena de Méndez Rec. 195	1.25	1418. Banco Nacional de Panamá. Cobro N° 114594; valor giro de Central	
1394. Paul A. Gambotti. Servicios eléctricos a la población de Rio Hato durante Enero 1945. Contr. N° 84. S. O. P. . .	48.10		
1395. Navegación Darienita. Transporte marítimo de Panamá a La Palma de materiales. S. O. P.	180.00		
1395. Navegación Darienita. Transporte de Panamá a La Palma de materiales. S. O. P.	1.25		
1395. T. Gabriel Duque. Alumbrado eléctrico de la población de Chepo durante Enero 1945.	48.10		
1396. Horacio S. Eakins. Viáticos durante Feb. 1945. A. y C.	306.00		
1396. Samuel Lewis amo. de razzama en Washington. Gastos de representación durante 9 días de Feb. Marzo y Abril de 1945. R. E.	168.00		
1397. Retiro Matías Hernández. Compras y gastos efectuados por esta institución hasta el 3 de Feb. de 1945. S. O. P.	1.495.00		
1398. Samuel Lewis amo. de razzama en Washington. Gastos de representación durante 9 días de Feb. Marzo y Abril de 1945. R. E.	2.139.87		

Scientific Co de Chicago Ill, a/c. S. O. P.	
por 10 Centrifuge Pirex Ord: 12401; 12402	3.78
1419. Sec. de Agricultura e Indust. Agric.	
Ord: 156; materiales. S. O. P.	2.00
1420. Villanueva y Tejejar Cia, Ltda.	
Ord: 271; 1000 sacos de cemento. S. O. P.	1.400.00
1421. Pan-American Airways Inc. Pasajes expedidos a favor de Francisco de Sucre de Panamá a México y regreso y a Nemesio T. de Sucre de Panamá a México. Educación	
1422. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por el Min. de Educ. durante Enero 1945	350.00
1423. Escuela Normal Juan D. Arosemena. Gastos Menudos de Enero 1945. Educación	26.50
	932.51

(Continuará)

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 20 de Octubre de 1947.

As. 82. Escritura N° 149 de 1º de Septiembre de 1947 de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Juana Sierra Muñoz segregó un lote de terreno de una finca de su propiedad situada en el Distrito de Santiago, Veraguas, y vendió el lote segregado a Efraín Vega.

As. 83. Escritura N° 177 de 17 de Octubre de 1947 de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 82 del Tomo 37.

As. 84. Oficio N° 499 de 7 de Octubre de 1947 del Juzgado 5º Municipal por el cual se comunica a esta Oficina se cancela la fianza hipotecaria que constituyó Eduardo Guzmán Hurtado a favor de Solano Bermejo la que pesa sobre una finca situada en este Distrito de Panamá.

As. 85. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7405 de 26 de Septiembre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Elias Montoya, con domicilio en las Colinas de Nov. N° 7 y 20 Este Bis de esta ciudad de Panamá.

As. 86. Escritura N° 264 de 2 de Mayo de 1925 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Edmundo Navarro hace una cancelación hipotecaria a Coronel Samudio de Torreón y vaya la cual pesa sobre una finca situada en este Distrito.

As. 87. Escritura N° 1501 de 6 de Julio de 1943 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Luisito Monterroso constituye hipoteca a favor de Shukri Abdinahab sobre una finca de su propiedad sitiada en la ciudad de Chitré, Provincia de Herrera.

As. 88. Escritura N° 1158 de 18 de Octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada Laugen Company Inc., con domicilio en la República de Panamá.

As. 89. Escritura N° 1159 de 18 de Octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la Sociedad denominada Neufonds Company Inc., con domicilio en la Rep. de Panamá.

As. 90. Escritura N° 2148 de 19 de Octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocolizan los Artículos de Constitución de la sociedad anónima denominada Patent S. A., con domicilio en Panamá, Rep. de Panamá.

As. 91. Escritura N° 252 de 14 de Octubre de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual Rogelio Márquez Quintero da en calidad de préstamo a Ramón Ortega Barreagán, encabezado con hipoteca y anticresis sobre una finca de su propiedad situada en el Distrito de Chitré, Herrera, la suma de Bs. 2.000.00.

As. 92. Escritura N° 2161 de 17 de Octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Valentina Pérez de Gómez, vende a Joaquín Perurena un

establecimiento de cantina situado en Chorrera, como también un restaurante y celebra un contrato de arrendamiento sobre una finca situada en el Distrito de Chorrera, Prov de Panamá.

As. 93. Escritura N° 2443 de 18 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Urbanización El Cangrejo S. A., vende un lote de terreno de una finca situada en este Distrito a Esperanza Guardia de Miro.

As. 94. Escritura N° 1144 de 11 de Octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros cancela hipoteca y anticresis constituida a su favor por Vicente Melo Oliver, la cual pesa sobre una finca situada en este Distrito.

As. 95. Escritura N° 357 de 15 de Octubre de 1947 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud hecha por Antonio Acosta para que se le conceda el título de propiedad sobre una casa situada en la ciudad de Colón.

As. 96. Escritura N° 2171 de 20 de Octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Juan y Bartolomé Company declaran mejoras sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 97. Escritura N° 7 de 17 de Noviembre de 1944 de la Secretaría del Consejo Municipal del Distrito de Los Santos, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere, el asiento 58 del Tomo 37 del Diario.

As. 98. Escritura N° 1580 de 3 de Diciembre de 1940 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Nidia Isabel Sibausie Rivera de Tulipano un lote de terreno situado en el Distrito de Anton, Prov. de Coclé.

As. 99. Escritura N° 171 de 25 de Febrero de 1946 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Aurora Plata de Martínez vende a Ramiro Valdés la parte que le corresponde en una finca situada en Coclé.

As. 100. Escritura N° 1130 de 9 de Octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Raúl de la Guardia vende a Inés María Arias de la Guaydina, un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad de Panamá.

As. 101. Escritura N° 365 de 28 de Octubre de 1947 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual Lila Vásquez Estrada constituye hipoteca a favor de Vicente Lara Fagundes, sobre una finca de su propiedad situada en el Distrito y Prov. de Colón.

As. 102. Escritura N° 2447 de 18 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Seguro Social y Justina Mock Rodríguez celebran un contrato de préstamo garantizado con hipoteca y anticresis sobre una finca situada en Coclé.

As. 103. Escritura N° 2126 de 13 de Octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Miriam Bishop vende a Lydia Ward de King un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 104. Escritura N° 2173 de 29 de Octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Daniel Samuel Pérez delega en Julio Antonio Ramos, la administración y representación legal que tiene en la sociedad denominada Pérez, Ramos y Compañía Limitada el uso de ella.

As. 105. Escritura N° 2397 de 11 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende a Samuel Alexander Forrest y otros un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad de Panamá.

v. s. m. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7432 de 4 de Octubre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Silvia G. de Parogachi, con domicilio en Chorrera, Panamá.

As. 107. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7442 de 7 de Octubre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Guillermo A. Salazar, con domicilio en esta ciudad.

As. 108. Escritura N° 2478 de 29 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Efigela Salcedo de Arias Fernández confiere poder de Administración a José Isabel Domínguez.

HUMBERTO ECHEVERRÍA V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se
HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Secc. de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Ventas de Especies Viales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balbo (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sec. de
Caminos, Calles y Muelles.

LICITACION

Concurso de precios para el suministro de dos (2) locomotoras diésel orientadas para el Ferrocarril Nacional de Chiriquí.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día (12) de Julio de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana. El pliego de cargos será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 12 de Junio de 1948.
Julio 10

LICITACION

Licitación para el suministro de 75 toscadas de alfalfa para animales.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día trece (13) de Julio de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 12 de Junio de 1948.
Julio 12

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desarrollo y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,
Calles y Muelles.

Panamá, 18 de Febrero de 1948.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario interpuesto por el Banco Nacional contra Domingo Amador, se han se-

nalado las horas legales del quince (15) de julio próximo venidero para que tenga lugar en este Tribunal, mediante los trámites del caso, el remate del siguiente bien:

"Finca número diez y siete mil cuatrocientos treinta y tres (17.433) inscrita al folio trescientos cuarenta y tres (314) del Tomo cuatrocientos treinta y tres (433) de la Propiedad, Prov. de Panamá, en el Registro Público, que consiste en un lote de terreno marcado en el Plano con el número ocho (8), y casa en él construida, estilo chalet, de un solo piso, de concreto, mampostería, bloques de concreto y techo de tejas imperiales, situado en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá. El terreno tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, linda con el lote número siete (7) y mide treinta y seis (36) metros con cincuenta (50) centímetros; por el Sur, linda con los lotes números nueve (9) y diez (10) y mide treinta y seis (36) metros con cincuenta (50) centímetros; por el Este, linda con el lote número dos (2) y mide diez y nueve (19) metros; y por el Oeste, linda con calle sexta y mide diez y nueve (19) metros. Tiene una superficie de seiscientos noventa y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (693 m.c. 50 d.c.)."

La base del remate es el valor de (B/. 5.194.71), cinco mil ciento noventa y cuatro balboas con setenta y un centésimos, y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de ella.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en este Juzgado el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora, hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas y se adjudicará el bien en remate al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría, a los quince días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,

Rafael Gómez López G.

(Única publicación)

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito Juez Terrero del Circuito de Panamá, Suplente ad-hoc, al público,

HACE SABER:

Que el abogado Roy Phillips Portillo, en su carácter de apoderado judicial del señor Harold Richardson Phillips Portillo, en su nombre fechando el diez de los presentes, solicita al Tribunal que se le expida a su poderante título constitutivo de dominio sobre una casa ubicada en terreno Municipal de La Chorrera, cuya descripción es la siguiente:

"Casa de una planta alta con frente de ochos metros cincuenta centímetros (8.50 M) y fondo de nueve metros cincuenta centímetros (9.50 M) que ocupa una superficie de ochenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados (80.75 M²). La casa es de madera con excepción de la parte destinada al servicio que es de bloques y concreto armado con bases de bloques y concreto armado. El piso de la planta baja es de concreto y el de la planta alta de madera. El techo es de hierro galvanizado (Zinc). La casa está construida sobre un terreno en La Chorrera conocido como "Vuelta" o "Huerta Abajo" y los linderos del terreno son los siguientes: Norte, camino de los trajitos; Sur, predio de Lorenzo Nevera y Subanas del rincón de las Morachas; Este, las mismas subanas de Agustín Arias; y Oeste, predio de los herederos de Agustín Arias. La casa cubierta por todos lados con el terreno descrito".

Por tanto, para los efectos del artículo 1875 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría hoy, veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez Suplente ad-hoc,

Roberto Zúñiga G.

La Secretaría,

Maria Helga Corte.

I. 5916
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Colón,
al público,

HACE SABER:

Que el señor Antonio Clop, varón, mayor de edad, ciudadano panameño, soltero, agricultor, vecino de esta ciudad y con cédula de identidad personal N° 11-3749, en su carácter de Presidente de la Sociedad Colectiva de Comercio denominada "Acosta, Clop y Compañía Limitada", ha solicitado el Tribunal que se conceda título de propiedad, a favor de la expresada Sociedad, sobre una casa construida en esta ciudad y que se ordene la correspondiente inscripción del título de dominio en la Oficina del Registro Público.

La casa en mención ha sido construida sobre la mitad Oeste de los lotes de terreno número 921 y 923 del pliego de esta ciudad, levantado por la Compañía del Ferrocarril, que consta de dos plantas, la planta alta de menor superficie, de paredes de bloques, pisos de concreto cubiertos de baldosas de cemento (mosaicos) con techo de zinc, una parte, y de tejas la otra parte; que tiene las siguientes medidas y linderos: Planta baja: Por el Norte con calle Cuarta y mide diecinueve metros ochenta y tres centímetros; por el Sur, lote número novecientos veinticinco y mide diecinueve metros ochenta y tres centímetros; por el Este, la otra mitad de los lotes números novecientos veintiuno y novecientos veintitres y mide diecisiete metros cuarenta centímetros; y por el Oeste con Avenida Herrera y mide diez y siete metros cuarenta centímetros, o sea una superficie de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con cuatro decimelos (345 m².4 dñts²); el piso alto mide ochenta metros diez centímetros de los lados Este y Oeste y diecisiete metros cuarenta centímetros, de los lados Norte y Sur, o sea una Superficie de ciento cuarenta metros cuadrados con noventa y un decimetros cuadrados (140 m².91 dñts²). El techo de la planta alta es de zinc y el techo que cubre parte de la planta baja es de tejas.

Conforme lo ordena el ordinal 2º del artículo 1805 del Código Judicial, se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, veinte (20) de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), por el término de treinta (30) días hábiles y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación con las formalidades de Ley, para que dentro del término arriba indicado concurren al Tribunal todas las personas que consideren terreno sin número ubicado en el Corregimiento

El Juez,

GUSTAVO CÁSIS M.

El Secretario,

Julio A. Lamusa.

L. 5231
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Colón,
al público,

HACE SABER:

Que el señor Pedro Rafael Acevedo Espitia, varón, mayor de edad, casado, carpintero, natural de Nicaragua, vecino del Distrito y con cédula de identidad personal N° 3-18202, ha solicitado al Tribunal que se conceda título de propiedad, a su favor, sobre una casa construida en el Corregimiento de Catiá, de este distrito, y que se ordene la correspondiente inscripción del título de dominio en la Oficina del Registro Público.

La casa en mención ha sido construida sobre lote de terreno sin número ubicado en el Corregimiento de Catiá, que consta de dos pisos, el lote de terreno de la señora Estel; por el Sur y Este, con los linderos del señor Antonio Acevedo y por el Oeste, con la calle principal del pueblo y que mide de frente sesenta y un metros con ochentodos (821 centímetros), por siete (7) metros con cuarenta y cuatro (144) centímetros de fondo, lo que da una superficie de cincuenta (50) metros cuadrados con setenta y cuatro (74) centímetros cuadrados.

Conforme lo ordena el ordinal 2º del artículo 1805 del Código Judicial, se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, diez y siete (17) de junio de mil novecientos cuarenta y

ochos (1948), por el término de treinta (30) días hábiles y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación con las formalidades de Ley, para que dentro del término arriba indicado, concurren al Tribunal todas las personas que consideren tener derechos en la presente solicitud a hacerlos valer.

El Juez,

GUSTAVO CÁSIS M.

El Secretario,

Julio A. Lamusa.

L. 5231
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Suplente ad-hoc, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Carl Emil Ahiteen, se ha dictado un auto que en su parte pertinente dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, quince de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Por tanto, el que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, Suplente ad-hoc, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada del señor Carl Emil Ahiteen, desde el día diecisésis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha de su defunción; y que es su heredera sin perjuicio de terceros, la señora Hulda Emilia Georgina Adler viuda de Ahiteen o Hulda Adler viuda de Ahiteen, en su calidad de convale supérstite; y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella.

Fíjese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1801 del Código Judicial.

Téngase al Administrador General de Rentas Internas como parte en el juicio para los efectos de la liquidación y cobro del impuesto mortuorio.

Notifíquese y copíense.—Rodrigo Zuñiga, María Helena Conte, Sra. Albit.

Por tanto, se fija este oficio en lugar público de la Secretaría, para que dentro de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos todas las personas que tengan algún interés en el juicio.

Panamá, 16 de Junio de 1948.

El Juez,

Rodrigo ZUÑIGA

Helena Conte,

Sra. Ad-int.

L. 5060
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio del presente Edicto el Juez que suscribe, Primer del Circuito de Panamá, empieza a Raquel González de Guzmán, panameña, mayor de edad y cuyo paradero se ignora, para que por si o por medio de apoderado se presente al Tribunal, dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, para que haga valer sus derechos y justifique su ausencia en el juicio ejecutivo que ha propuesto en su contra el señor Luis Mata Alba.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer al juzgado en el término que se le concede, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el curso del juicio.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por treinta días, hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

El Secretario,

OCTAVIO VILLALAZ.

Raid Gmo. López.

L. 5063
(Única publicación)

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Pablo Alcedo, varón, mayor de edad, soltero, vecino del Distrito de San Francisco, agricultor y con cédula de identidad personal N° 58-1057, por medio de su apoderado legal señor Veneslao Bustos, ha solicitado de este Despacho la adjudicación en compra del globo de terreno denominado "La Lafita", ubicado en el Distrito de Santa Fe, de una superficie de diez y siete hectáreas completas (17 Hct. 0000), situado dentro de los siguientes linderos: Norte, y Sur Río Santa María y terreno nacional; Este, terreno nacional y Oeste Río Santa María. En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de Santa Fe, por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se lo entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurría a hacerlos valer en tiempo oportuno. Elsondo Tejada F., Gobernador.—El Secretario, J. A. García y G.

El Oficial de Tierras, Sírio, Ad-hoc.

J. A. Sanjur.

L. 4034
(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé,

HACE SABER:

Que el señor Aquilino Tejeira Fernández, como representante legal de la señora Julia Muñoz de Berrio, ha solicitado para ésta la adjudicación de un globo de terreno situado en Olá, de esta Provincia, se denomina La Chapita su capacidad superficial os de 27 hectáreas con 5584 metros cuadrados y sus linderos así: por el Norte, terrenos libres; Sur, terrenos libres y quebrada Grande; Este, terrenos libres y Quebrada Grande; y Oeste, terrenos libres.

Y para conocimiento del público se han sendos avisos en la Secretaría de Tierras de la Provincia y en la Alcaldía del Distrito de Olá, por el término de treinta días hábiles, y una copia de estos edictos se publicará por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Fijado a las diez de la mañana del día doce de Mayo de mil novecientos cuarentiocho. Luis H. Moreno C.

El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc.
Víctor Carles V.

L. 9455
(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Aquilino Tejeira Fernández, apoderado especial del señor Ángel Furlan, ha solicitado para éste la adjudicación de un globo de terreno que se denomina Los Manglares, que está situado en El Valle, jurisdicción del Distrito de Antón, su capacidad superficial os de 43 hectáreas con 3138 metros cuadrados y sus linderos los siguientes: Norte, propiedad del mismo Ángel Furlan; Sur, terreno nacional; Este, terrenos también nacionales; y Oeste, una quebrada (taray) sin nombre conocido.

Y para notificar al público se fija un edicto en el despacho de la Secretaría de Tierras, otro ejemplar se fijará en el despacho de la Alcaldía de Antón, ambos por treinta días hábiles, y una copia de estos edictos se hará publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Fijado a las diez de la mañana del día doce de Junio de mil novecientos cuarentiocho.

El Of. de Tierras y Bosques,

Luis H. Moreno C.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Víctor Carles V.

L. 2503

(Tercera publicación)

EDICTO NÚMERO 9

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, Encargado de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que Ramón L. Crespo, Abogado en ejercicio, ha solicitado a este Despacho título de plena propiedad por compra a la Nación, para Carlos Ruiz Pérez, de 4 lotes de terreno, ubicados en Guayabal, Distrito de Los Santos, los cuales tienen la capacidad y linderos que siguen: Lote Primero, denominado "Ciénega Larga" de 23 hts. con 0852 m.c. de superficie dentro de estos linderos: Norte, camino de Paso Ancho; Sur, terreno de Feliciano Celai; Este, camino de Paso Ancho y Oeste, camino de La Colorada a Los Santos. Lote Segundo: denominado "El Pishá", de 23 hts. 9500 m.c. con estos linderos: Norte, terreno de Ramón Díaz R.; Sur, terreno de Eugenio Santana y Camino del piso real; Este, terreno de Ramón Díaz R. y Oeste, río La Villa. Lote Tercero, denominado "Piso Ancho" de 32 Hts. con 7.000 m.c. limitado así: Norte, terrenos libres y Cayetano Vásquez; Sur, camino real; Este, camino y terreno de Cayetano Vásquez y Oeste, camino a Los Santos. Cuarto Lote, denominado "Las Lafitas" de 51 hts. con 0250 m.c. de superficie alineado así: Norte, terreno de Manuel María Vásquez y Concepción Díaz; Sur, terreno de Manuel M. Vásquez y camino de La Colorada a Los Santos; Este, camino de La Colorada a Los Santos y Oeste, terreno de Manuel O. Vásquez.

Y para que sirva de formal notificación a todos los interesados, se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, una copia se le envía al señor Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, para que sea fijado por treinta días hábiles y otra se le entrega al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Los Toldos, 31 de Mayo de 1948.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

Romualdo Aleman.

El Oficial de Tierras y Bosques, Sírio, ad-hoc.,

Oscarín Cordero Chávez.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, EMPLAZA a Stanley George Grizzile, de diez y siete años de edad, panameño, soltero, y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, se presente al Tribunal a notificarse del fallo dictado en su contra por violación criminal, sentencia cuya parte pertinente dice:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial—Panamá, julio veintiún de mil novecientos cuarenta y seis—Vistos:

En vista de lo expuesto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, REFORMA la sentencia de cuya apelación se trata en este caso, en el sentido de aumentar la pena a Stanley George Grizzile, a un año de reclusión y la confirma en todo lo demás.—Cómese, rotifíquese y devuélvese.—Manuel A. Cajue, Gil R. Ponce, J. A. Pretel, Luis A. Carrasco M.,—Eduardo D. Díaz, T. R. de la Barrera, Secretario".

Se requiere a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero del dho. con la advertencia de que si no se lo hacen así, se les trigará como encubridores, salvo las excepciones de la ley y se someterán a las autoridades del orden público y justicia, a fin de que ordenen la captura del dho.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, hoy veinte de junio de mil novecientos cuarenta y seis, por el término de treinta días.

El Juez,

VICENTE MELO O.

El Secretario,
(Tercera publicación)

José C. Pinilla.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, E.M.-PLAZA, por medio del presente Edicto a Francisco Delgado (a) Kentuky, panameño, de 30 años de edad, casado, boxeador, con cédula de identidad personal N° 47-3738, y cuyo paradero se desconoce, a fin de que se presente al Tribunal a notificarse de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Superior de Justicia, la cual confirma el auto de enjuiciamiento dictado en su contra, el cual le fue notificado personalmente, dicha resolución Superior dice en su parte pertinente lo siguiente:

"Segundo Tribunal Superior.—Panamá, Enero veintisiete de mil novecientos cuarenta y siete.
Vistos:

En consecuencia, el Segundo Tribunal Superior de Justicia de acuerdo con la opinión del representante del Ministerio Público y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA el auto apelado.

Cópíese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) J. A. Prete.—(fdo.) Luis A. Carrasco M.—(fdo.) T. R. de la Barrera, Secretario.

Por tanto se concede el término de treinta días a partir de la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, con la advertencia que de no concurrir al Tribunal, a hacer valer sus derechos en el juicio que por el delito de lesiones personales se le sigue, esto se tendrá como grave indicio en su contra, y se continuará el juicio por estrados del Tribunal, previa declaración de su rebeldía y no se le concederán los beneficios de excarcelación.

Se exhorta a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero del reo si lo supieren, salvo las excepciones de la Ley, a las autoridades del orden político y judicial, se les suplica que ordenen la captura del reo, si conocieren su paradero.

Copia de este Edicto envíese a la Gaceta Oficial a fin de que sea publicado por cinco veces consecutivas en dicho órgano oficial.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar visible del Juzgado hoy veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,
VICENTE MELO O.
El Secretario,
José C. Pinilla.
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 32

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por este medio cita y emplaza a Gregorio Gallardo, varón de 23 años de edad, soltero panameño, natural de San Félix, residente en Finca Barica de la Chiriquí Land Co., sin cédula de identidad personal, jornalero, hijo de Hilarias Cruz y Rosalia Gaffard, para que en el término de treinta días (30) más el de la distancia, comparezca a recibir formal notificación del auto de proceder proferido en su contra y que en lo pertinente dice:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—David, Noviembre (15) quince de mil novecientos cuarenta y siete.
Vistos:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto Fiscal, llama a responder en juicio a Gregorio Gallardo de generales conocidas, por el delito de violación carnal de que se trata en el Capítulo 19, Título XI, Libro II del Código Penal y DECRETA su detención preventiva. Se fija el día 5 de Diciembre próximo a las diez de la mañana para la celebración de la vista oral de la presente causa y se le exhorta para que provea los medios de su defensa. Se ordena acumular este juicio a otro que cursa contra el mismo procesado por delito igual al que ahora

se investiga, conforme el artículo 2200 del Código Judicial". Cópíese y notifíquese.—El Juez, (fdo.) Abel Gómez.—El Secretario (fdo.) Ernesto Rovira".

Se advierte al procesado que de comparecer dentro del término de 30 días a partir de la última publicación de este edicto, se le administrará toda la justicia que le asista, de no hacerlo así se considerara debidamente notificado de dicho auto, decreándose su rebeldía y se seguirá el juicio sin su intervención.

Se exhorta a todas las autoridades del país, policivas y judiciales, a fin de que capturen u ordenen su captura y a todos los habitantes de la República para que digan su paradero, que actualmente se ignora, so pena de ser juzgados como encubridores del delito si sabiéndolo no lo confesaren, con la excepción que hace el artículo 2008 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación fijo este edicto en el lugar acostumbrado en esta Secretaría hoy 7 de Junio a las nueve de la mañana de 1948. Copia conforme se remite al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la "Gaceta Oficial" por cinco veces consecutivas.

El Juez,
ABEL GOMEZ.
El Secretario,
Ernesto Rovira.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 33

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por este medio, cita y emplaza a Fate Ghitrome Smith, varón de cuarenta y dos años de edad, casado, de religión Adventista, natural de Oregon, Estados Unidos, de Norte América, con residencia en Puerto Armuelles, (cuyo paradero actual se desconoce), mecánico y sin cédula de identificación, a fin de que comparezca a este Tribunal a recibir formal notificación del auto proferido en su contra por el delito de apropiación indebida, dentro del término de treinta días (30) más el de la distancia a partir de la última publicación de este edicto en la "Gaceta Oficial". Dicho auto en lo pertinente dice así: "Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—David, Mayo (4) cuatro de mil novecientos cuarenta y ocho.
Vistos:

A mérito de estas consideraciones el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, Suplente Ad-hoc, de acuerdo con el concepto del señor Agente del Ministerio Público, PROCEDE contra Fate Ghitrome Smith, varón de 42 años de edad, casado, natural de Oregon, Estados Unidos de Norte América, con residencia en Puerto Armuelles, mecánico y sin cédula de identificación personal, por delito contra la propiedad e infractor de disposiciones contenidas en el Libro Segundo, Título Décimotercero, Capítulo Quinto del Código Penal y le DECRETA detención preventiva. El día 10 del mes corriente a las diez de la mañana celebrará la vista oral de esta causa, y se exhorta al procesado para que busque los medios relativos a su defensa.—Cópíese y notifíquese".—El Juez Suplente Ad-hoc, Ernesto Rovira.—El Secretario adjunto, Lorenzo Miranda".

De tal suerte, de presentarse el procesado oportunamente, se administrará la justicia que le asiste, pero de no hacerlo así, su omisión se tomará como grave indicio en su contra, y entonces se decretará su rebeldía para continuar el juicio sin su intervención.

Se exhorta a las autoridades policivas y judiciales de la República a fin de que capturen, u ordenen la captura del procesado de encontrarse en el territorio nacional, y a todos los habitantes del país salvo las excepciones legales, a efecto de que denuncien su paradero, so pena de ser considerados como encubridores si sabiéndolo no lo difieren.

Fijado hoy 7 de junio, en lugar acostumbrado de esta Secretaría, copia conforme del mismo se remite ante el Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación por cinco veces en la "Gaceta Oficial".

El Juez,
ABEL GOMEZ.
El Secretario,
Ernesto Rovira.
(Tercera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial**Administración de Aduana de Panamá****RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA**

Panamá, República de Panamá, Lunes 21 de junio de 1948.

CUADRO NUMERO 479 DE 27 DE ENERO DE 1948

Kodak Panamá Ltda., aparatos de rayos X 2 bultos de Nueva Orleans por...	468	Guillermo Svab, Canal Agencies, juguetes de caucho 8 bultos de Amsterdam por	917
Juan Wong Ah Yee, harina de trigo 100 bultos de Nueva York por...	886	La Importadora Selecta, tablas de madera de cortar; etc. 2 bultos de Nueva York por ...	251
C. O. Mason S. A., máquinas de escribir portátiles; etc., 2 bultos de Nueva York por	313	Gambotti y Pérez, ganchos de alambre galvanizado para ropa 60 bultos de Nueva Orleans por...	330
Clay Products Cº Inc., partes de repuestos para micro-pulverizador 1 bulto de Nueva York por	261	Panama Electric y Machinery, baldosas de asfalto; cemento asfáltico 1 bulto de Nueva York por...	645
Arias y Cº, bombillos incandescentes eléctricos 32 bultos de Nueva York por ...	365	B. L. Levy, graker Jacks (Miller) 150 bultos de Nueva York por...	492
R. G. de Paredes, camas de hierro 20 bultos de Nueva York por...	234	B. L. Levy, chocolate laxante Ex Lax, 1 bulto de Nueva York por...	152
Heurtematte y Arias S. A., repuestos para automóviles y camiones 1 bulto de Nueva York por...	132	Soratín Antirrábico, fefito 17 bultos de West St. John, por...	657
Mariano Arosemena y Cº, Ltda., vajillas de loza; vajilla de hierro esmaltada de Nueva York por...	132	Oscario A. de Icaza, maquinaria para lavar completo, 1 bulto de Nueva York por ...	1.069
Hermanos de Diego S. A., cartuchos cargados para escopetas 41 bultos de Nueva York por...	132	Castillero y Cornejo Ltda., jabón en polvo Detergente para lavar; etc., 11 bultos de Nueva York por...	301
Aristides Romero, gardinias en latas 500 bultos de West Saint John por...	973	Castillero y Cornejo Ltda., botellas completas; botellas solas; etc., 41 bultos de Nueva York por...	200
Corporación Universal de Export, cigarrillos Chesterfield 25 bultos de Nueva York por...	4.162	National Distillers S. A., triple Sec, Delft; etc., 20 bultos de Amberes por...	341
Corporación Universal de Export, cigarrillos Chesterfield; anuncios 1477 bultos de Nueva York por...	750	The Office Service Cº, papel Bond, papel mimeografo 58 bultos de Nueva York por...	1.182
Panama Refineries, tierra refractaria; ladrillos refractorios 60 bultos de Houston, Texas por...	44.321	The Office Service Cº, papel Bond 8 bultos de Nueva York por...	157
Roberto G. de Paredes, ungüento balsamo geclida; etc., 3 bultos de Nueva York por ...	44.321	Mariano Arosemena y Cia, Ltda., horneillos para hornear y rep. para los mismos de Gobetburgo por...	68
Armour y Cº Ltda., pollos aderezados; lomos de res; etc., 217 bultos de Nueva York por...	975	The Panama Coca Cola Bot. Cº, mazos de madera para cuadros, 12 de Nueva York por...	895
Armour y Cº Ltda., tocino rebanado; lomo de tocador; etc., 2125 bultos de Nueva York por...	130	The Panama Coca Cola Bot. Cº, limpiador Magno 6 telitas de Nueva York por...	517
Armour y Cº Ltda., mortadela en latas 27 bultos de Buenos Aires por...	11.112	Fidúmanie Hermanos e Hijos, azul de lavar; enjabones 30 doc, etc., 108 bultos de Nueva York por...	1.589
Armour y Cº Ltda., chorizos españoles 50 bultos de Nueva York por...	582	Heurtematte y Arias S. A., colines para automóviles 1 bulto de Nueva York por...	24
Armour y Cº Ltda., rollos de papel para maquinaria 1 bulto de Nueva York por...	2.422	National Mattress Factory, telas de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por...	1.374
Roberto G. de Paredes, gotas adicción; perfumería cristalina; etc., 2 bultos de Nueva York por...	168	Fundación Panamericana S. A., repuestos para motores; herramientas para mercenarios de Nueva Orleans por...	180
Imprenta de la Academia, papel para libros conocido como M. F. Book 37 bultos de Nueva York por...	1.716	Talavera y Cº Ltda., espinadrapos; jeringas para neum.; etc., 3 bultos de Nueva York por ...	231
Fábrica Nacional de Calzado, objetos de aluminio para calzado; etc., 26 bultos de Nueva York por...	59	Alredo García, yeso para destilería 15 bultos de Nueva York por...	225
Roberto Motta y Cº Ltda., almidón de yuca 210 bultos de La Libertad por ...	583	Servicios de Autos Omphreys, accesorios para autos 1 bulto de Nueva York por ...	213
Neomi de Alfaro, efectos personales 2 bultos de Nueva York por...	583	Cu a Chén, M. M. Chén de Chen, papas fritas 100 bultos de Nueva York por ...	378
La Importadora Selecta, cemento de caucho; clavos surtidos; etc., 87 bultos de Nueva York por...	7.998	Ferrocarril Nacional de Chile, motores eléctricos; etc., 6 bultos de Nueva York por ...	318
R. Agostini, ampollas medicinales; ampollas penicilina; etc., de Nueva Orleans por ...	199	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, manguera de 20' de largo 1 bulto de Nueva York por ...	51
Almacenes 25 Centavos, Canal Agencies, juguetes de caucho 4 bultos de Amsterdam por ...	583	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, manguera de 20' de largo 2 bultos de Nueva York por ...	54
Almacenes 25 Centavos, Canal Agencies, juguetes de caucho 2 bultos de Amsterdam por ...	225	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, tablero telefónico 1 bulto de Nueva York por ...	8.738
Chen Yu Pao (Legación China), cubierta, dragon de papel 2 bultos de Hong Kong por ...	199	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, accesorios telefónicos; etc., 10 bultos de Nueva York por ...	229
Luis E. Uribe, salsa de tomate, aceite de albaricoque 60 bultos de San Francisco por ...	225	Chen Yu Pao (Legación China), cubierta, dragon de papel 2 bultos de Hong Kong por ...	59

Inversiones Generales S. A., herramientas eléctricas y sus accesorios 1 bulto de Nueva York por	719
O. G. de Sensors. Abatrotacita La Ofelia, tinte de esmalte blanco 22 bultos de Nueva York por	719
Cia. Panameña de Licores S. A., producto químico para uso industrial (establ) de Nueva Orleans por	675
Guillermo Samudio y C°, repuestos para automóviles; etc, 5 bultos de Nueva York por	140
Cia. Panameña de Licores S. A., colorante para alimentos 1 bulto por	155
Fábrica de Baúles y Maletas, hilaza para trapeaderos 98 bultos de Nueva Orleans por	1.732
Rafael Halphen Pitti, galletas de soda 30 bultos de Nueva York por	3.489
Alberto Gutiérrez, toallas de algodón 3 bultos de Nueva York por	1.200
Jesús y Domingo Varela Cia. Ltda., sobres de papel 19 bultos de Nueva York por	101
Jesús y Domingo Varela Cia. Ltda., lápices de madera 4 bultos de Nueva York por	2.458
Auto Servicio S. A., acumuladores para autos con líquido eléc 5 bultos de Nueva York por	185
Arias Cia., botellas de vidrio y bilberones etc, 41 bultos de Nueva York por	442
600 Nueva York por	750
Aristides Romero, manteca pura 2971 bultos de Nueva York por	646
1.530 Jockey Club de Panamá, caballos de carrera 3 bultos de Callao por	49
237 R. G. de Paredes, bastidores de hierro para camas 6 bultos de Nueva York por	1.693
370 Depósito Calderón S. A., clavos de alambre de hierro 350 bultos de Nueva Orleans por	382
172 Cia. Panameña de Licores S. A., pasas sin semillas 50 bultos de San Francisco por	2.901
341 Cusa Chen M. M. Chen de Chen, salchichón ahumado chinés 5 bultos de Copenhague por	300
159 Mario Tortaza, camas usadas 1 bulto por	1.826
Luis de León, hamantas usadas 200 bultos por	699
91 Fábrica Panameña de Pinturas S. A., pinturas para automóviles 5 bultos de Nueva York por	42
2.898 Paul Halper, repuestos para automotores 17 bultos de Nueva Orleans por	393
236 Casa Mayorista, sardinas en salsa de tomate en latas 50 bultos de St. John, por	300
3.049 C. G. de Huseth y C°, vino tónico Phosphorine 200 bultos de Londres por	1.826
180 Mariano Arosemena y C°, aceitunas gorditas rollenas en botellitas etc, 61 bultos de Nueva York por	414
303 Paul Halper, Hotel Tivoli, solidadura para automotores 10 bultos de Nueva Orleans por	502
457 John de Huseth Inc., servilletas sanitarias Kotex; etc, 200 bultos de Nueva Orleans por	42
537 Empresas Panameñas S. A., partes para maquinarias Diesel, hierro o acero de Nueva Orleans por	42
350 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, interruptores de corriente 1 bulto de Nueva York por	051
113 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, acumulador eléctrico, etc, 7 bultos de Nueva Orleans por	1.859
2.684 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, plumillas; tinteros 8 bultos de Nueva York por	27
750 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, bobina para interruptor 1 bulto de Nueva York por	163
714 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, bobina para interruptor 1 bulto de Nueva York por	180
560 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, reflectores eléctricos; etc, 6 bultos de Nueva York por	1.979
2.893 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, transformadores eléctricos 5 bultos de Nueva York por	107
75 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, tornillos y tuercas 2 bultos de Nueva York por	325
773 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, fusibles 2 bultos de Nueva York por	1.859
422 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, accesorios telefónicos 1 bulto de Nueva York por	107
505 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, cintas para calderas; grapas 3 bultos de Nueva York por	1.859
458 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, bombillas incandescentes uso en las calles 25 bultos de Nueva York por	1.859
6.560 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, grapas de acero 4 bultos de Nueva York por	1.859
1.212 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, bombillas incandescentes uso en las calles 25 bultos de Nueva York por	1.859